III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

EXTRACTO de la Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a financiar en 2024 proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

BDNS (Identif.): 790799

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/790799)

Primero. Personas beneficiarias

Podrán optar a las ayudas convocadas las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada que cumplan con los requisitos establecidos en la base reguladora quinta, Anexo I, a la fecha de publicación de la convocatoria. Estos son:

a) El establecimiento turístico para el que se solicita la ayuda esté ubicado en la Comunitat Valenciana.

b) Realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado.

c) Estén dadas de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

d) Estén inscritas en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana y/o que su actividad económica esté clasificada bajo alguno de los siguientes códigos de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE):

5510 Hoteles y alojamientos similares.

5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.

5590 Otros alojamientos.

5610 Restaurantes y puestos de comidas.

8230 Organización de convenciones y ferias de muestras.

9004 Gestión de salas de espectáculos.

9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales.

9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.

Segundo. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto conceder ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular en las empresas contempladas en la base reguladora quinta, Anexo II, de la presente resolución en el marco del Componente 14, Inversión 4, Submedida 2, del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, dentro del instrumento europeo de recuperación NextGenerationEU. A continuación, se detallan las actuaciones subvencionables en el marco de esta convocatoria:

Tipología 1. Actuaciones en instalaciones fotovoltaicas.

Destinada a la promoción de la energía renovable mediante la generación y/o almacenamiento de energía eléctrica de origen solar fotovoltaico, de la cual al menos el 80% debe destinarse al autoconsumo.

Tipología 2. Sustitución de electrodomésticos eficientes y equipos de refrigeración con función de venta directa y armarios de conservación refrigerados profesionales.

Dirigida a inversiones destinadas a la sustitución de electrodomésticos como lavadoras, lavavajillas, neveras, congeladores y microondas. También incluye la renovación de equipos de refrigeración con función de venta directa y armarios de conservación refrigerados profesionales.

Tipología 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones frigoríficas.

Destinada a la sustitución de instalaciones frigoríficas reguladas por el Reglamento de Seguridad en Instalaciones Frigoríficas, para las que no exista etiquetado climático según el Reglamento UE 2017/1369.

Tipología 4. Sistemas de automatización y control.

Dirigida a la mejora de la eficiencia energética mediante la instalación y gestión de sistemas de automatización y control de instalaciones consumidoras o productoras de energía y agua, así como otros subsistemas de generación, distribución, regulación y emisión.

Tipología 5. Mejoras en las instalaciones y equipos.

Orientada a la mejora de la eficiencia energética mediante la optimización de elementos en las instalaciones o equipos existentes, como sistemas de iluminación de bajo consumo, aislamiento de calderas y tuberías, climatización eficiente, ventilación eficiente, calderas de alta eficiencia, almacenamiento térmico, o el uso de energía solar térmica para agua caliente sanitaria (ACS) y climatización.

Tipología 6. Mejoras en la eficiencia en el uso de los recursos y para apoyar la transición hacia una economía circular.

Enfocada en actuaciones que aumenten la eficiencia en el uso de los recursos mediante la preparación para la reutilización, descontaminación y reciclaje de residuos, facilitando su valorización.

Tercero. Bases Reguladoras

Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a financiar en 2024 proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo destinado a las presentes ayudas asciende a 21.037.538,83 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará transcurridos 5 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de Generalitat Valenciana y permanecerá abierta hasta el agotamiento del crédito asignado a esta convocatoria. En cualquier caso, quedará extinta la convocatoria el 15 de mayo de 2025.

València, 14 de octubre de 2024

Nuria Montes De Diego
Consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo